

AUTORIZA TRATO DIRECTO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN MAMPARA PARA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 353

SAN CARLOS, 20 de Noviembre de 2020

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra c).
- 3) Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, art. 10 n° 3 y art. 51.
- 4) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 5) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Gobernación Provincial de Punilla, requiere contratar el servicio mantención y reparación de mampara.
- 2) Que la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su artículo 8 letra c) primera parte, en concordancia con lo prescrito en el artículo 10 n° 3 del Reglamento de dicha ley, permite el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.

3) Que al efecto las normas citadas establecen lo que sigue:

Artículo 8° Ley de Compras N° 19.886:

“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.

Artículo 10 del Reglamento Ley de Compras, Decreto 250, Ministro de Hacienda:

“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.

4) De acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de Compras Públicas, respecto a la excepción de contar con 3 cotizaciones de diferentes proveedores, contemplados en el numeral 3 del art. 10 del Reglamento de Ley de compras.

5) Que, tenida a la vista cotización de Vidriería Cristalfier SPA, Rut 77.140.184-8, con domicilio en Independencia N° 895, comuna de San Carlos, región de Ñuble.

6) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO:

CRISTALFER SPA

VENTA DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN PUERTAS Y VENTANAS, VENTA DE VIDRIO
INDEPENDENCIA 895 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.140.184-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 152

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Dirección : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emis. : 26 NOVIEMBRE 2020
	Fecha Venc. :

DATOS DESPACHO O INSTALACION :

Dirección :	Comuna :	Ciudad :
--------------------	-----------------	-----------------

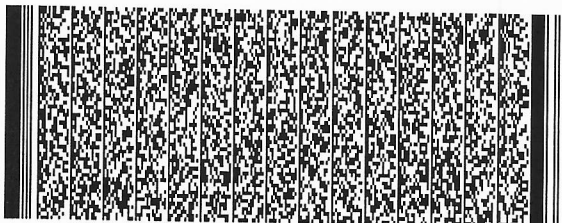
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-191-SE20	2020-11-26	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00			SERVICIOS DE REPARACION REPARACION Y MANTENCION DE MAMPARA CAMBIO DE PERFILES, QUINCALLERIA Y VENTANAL	336.134		336.134

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	336.134
Monto I.V.A.	\$	63.865
Monto Total	\$	399.999

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Rut : 62.000.470-7
Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Fecha Envío OC. :
Estado : Autorizada

Teléfono : 56-2-27847846

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-191-SE20

SEÑOR (ES) : CRISTALFER SPA
DIRECCIÓN : INDEPENDENCIA 895 San Carlos Región del Ñuble
RUT : 77.140.184-8

A Sr (a) :
FONO :
FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : REPARACION Y MANTENCION MAMPARAS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipú N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78180201	Servicios de reparación o manutención del panel de	1 Unidad no definida	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAMPARA CAMBIO DE PERFILES QUINCALLERIA Y VENTANAL	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAMPARA CAMBIO DE PERFILES QUINCALLERIA Y VENTANAL	400.000,00	0,00	0,00	400.000

Neto	\$	400.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	400.000
Exento	\$	0
Total	\$	400.000

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

REPARACION Y MANTENCION MAMPARAS , CAMBIOS DE PERFILES